



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 JUN 2026

RES. DECECO N° 0381-26

Expte. SUDOCU 598/2025 – ECO -UNSa

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de servicios prestados por el Cr. Luis Roberto CASTILLO, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DECECO N° 1004/25 se otorgó al Cr. Luis Roberto CASTILLO, Categoría 5 – Subjefe de División Concursos y Bedelía, el Suplemento por Mayor Responsabilidad para cumplir funciones en el cargo de Jefe del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente, Categoría 3, a partir del 01 de octubre de 2025, en virtud de la licencia médica del titular del cargo, Sr. Orlando Sarapura.

Que a fs. 54/55 obra Dictamen N° 22/2026 de la Secretaría de Asuntos Jurídicos que expresa: *"No se observa impedimento reglamentario para el otorgamiento del suplemento solicitado. La primacía de la realidad indica que el Cr. Castillo desempeña efectivamente las funciones de Categoría 3. La observación de DGP se basa en una práctica consuetudinaria y en una cita normativa errónea (Art. 74) que no puede sobreponerse al derecho del trabajador de percibir la remuneración acorde a la responsabilidad efectivamente asumida conforme a los Artículos 17 y 72 del CCT."*

Que a fs. 67 la Dirección General de Personal informa que a fs. 65 la Dirección de Liquidación de Haberes procedió a liquidar el mencionado suplemento a partir del 01 de enero de 2026, de acuerdo a lo establecido por la Res. 560/25 en su artículo 16 y 17 respectivamente.

Que corresponde reconocer de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por el Cr. Luis Roberto CASTILLO durante el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, desempeñando funciones correspondientes al cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente.

Que a fs. 79 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que han tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Dirección General Administrativo Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Cr. Luis Roberto CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288, agente Categoría 5 – Subjefe de División Concursos y Bedelía, por las funciones desempeñadas en el cargo de Jefe del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente – Categoría 3, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos Liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS N° 560/25- Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Directora de Apoyo Docente, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos
E.E.A/B.Y.A

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.